ANEXO III

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS A LOS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS ARCHIVOS QUE SE GENEREN PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA Y LOS SOPORTES DIRECTAMENTE LEGIBLES POR ORDENADOR DEL MODELO 180.

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes (Modelo 180) habrán de cumplir las siguientes características:

- Tipo: DVD-R o DVD+RCapacidad: Hasta 4,7 GBSistema de archivos UDF
- De una cara y una capa simple

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y pretende presentar el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, correspondiente a establecimientos permanentes (Modelo 180) en soporte directamente legible por ordenador, deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de perceptor. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como perceptores tenga la declaración.

Todos los **campos alfanuméricos y alfabéticos** se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra "Ñ" tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la "Ç" (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los **campos numéricos** se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

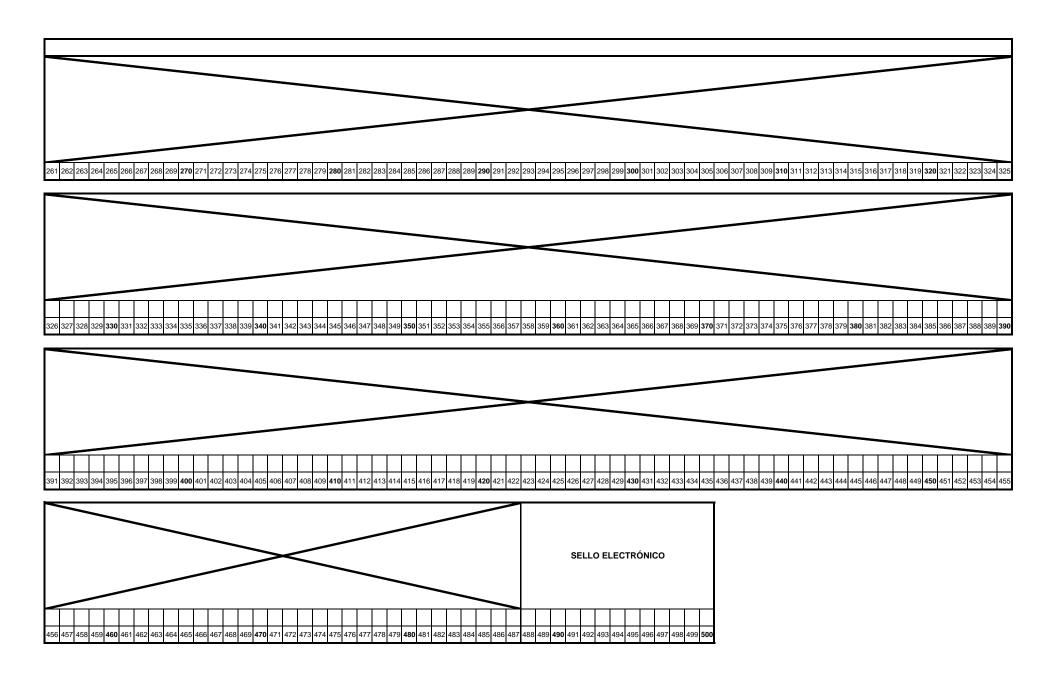
Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los **campos numéricos** se rellenarán a ceros y tanto los **alfanuméricos** como los **alfabéticos** a blancos.

El primer registro del fichero (tipo 1), contendrá un campo de 13 caracteres, en las posiciones 488 a 500, reservado para el sello electrónico, que será cumplimentado exclusivamente por los programas oficiales de la A.E.A.T. En cualquier otro caso se rellenará a blancos.

MODELO 180 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE

			IDEN	ITIFIC	ACIÓ	N DI	EL DI	ECLA	RAN	TE																																	ļ	<u>"</u>	P	ERSON	IA	1
TIPO DE									1000	IIPO DE SOPORTE	ті	ELEFON	10																																			
-	2										57 5	58 59	60 6	61 62 6	63 64	65																																
	CON QUIEN RELACIONARSE																																															
	CON QUIEN RELACIONARSE APELLIDOS Y NOMBRE RELACIÓN APELLIDOS Y NOMBRE										DECL. SUSTITU		LA DI	DENTIFI ECLARA TERIOR	ACIÓN	2																																
66	66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 12									122 1	23 12	1 125 1	26 127 12	28 129 1	30																																	
											E	BASE	RET	ENC	IONE	SE	NGR	ESO	S A	CUI	ENT	A			RE	TEN	NCION	ES I	E INGF	RESC	OS A	CUE	NTA			_	_	_	_						_		_	1
				1	NÚMI	ERO	тот	AL DI	E							IMP	ORTE											II	MPOR	TE										\	_		_					
					PE	RCE	PTO	RES		CNUS					EN ⁻	TER.	A					DECIMAL						ENT	ERA					DECIMAL		_	_		_		_	~	\	\	_	_	_	
131	132	133 134	4 135	136 137	138	139 1	40 14	1 142	143 1	44 14	15 146	147	148 14	9 15	151 1	152 1	53 15	4 155	156	157	158	159 1	160 1	161 1	62 16	3 164	4 165 1	66 1	67 168	169 1	170 17	1 172	173 1	174 17	5 176	177 1	78 179	180 1	181 18	32 183	184 1	185 186	187 1	88 189	9 190 1	91 192 19	93 194 1	95
		_		_	_																																										_	7
														_		_	_		_														_	_	_		_	_										
196	197	198 199	200	201 202	2 203 2	204 2	05 20	6 207	208 2	09 21	1 0 211	212	213 21	4 21	5 216 2	217 2	18 21	9 220	221	222	223	224 2	225 2	226 2	27 22	8 229	9 230 2	231 23	32 233	234 2	235 23	6 237	238 2	239 24	10 241	242 2	243 244	1 245 2	246 24	17 248	249 2	250 251	252 2	53 25	4 255 2	56 257 25	58 259 2	260

MODELO 180 REGISTRO DE TIPO 1 REGISTRO DE DECLARANTE



MODELO 180

TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE. (POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante '1'.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '180'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO</u>
		Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007 de 27 de Julio (BOE del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE
		Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social completa o denominación, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE

TIPO DE SOPORTE

Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en cinta magnética.

'T': Transmisión telemática

59-107 Alfanumérico PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE

Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

59-67 **TELÉFONO**: Campo numérico de 9 posiciones.

68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120 Numérico NUMERO DE IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACION

Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración.

El número identificativo de la declaración que habrá de figurar en el modelo 180 en euros, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 180.

121- 122 Alfabético DECLARACION COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA

En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:

121 **COMPLEMENTARIA:** Se DECLARACIÓN consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir nuevos registros de tipo 2 que, debiendo haber figurado en otra del ejercicio declaración mismo presentada anteriormente. hubieran sido completamente omitidas en la misma.

La modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es)

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.

123- 135 Numérico

NUMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

Únicamente en el caso de que se haya consignado "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144 Numérico

NÚMERO TOTAL DE PERCEPTORES

Se consignará el número total de perceptores declarados en el soporte para este declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2)

145-160 Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo 'BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA' (posiciones 80 a 92) correspondientes a los registros de tipo 2.

Este campo se subdivide en dos:

SIGNO: campo alfabético, que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de las bases de retenciones e ingresos a cuenta (posiciones 146 a 160 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

146-160 IMPORTE: campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades reflejadas en el campo 'BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA' (posición 80 a 92, correspondientes a los registros de percepciones), con independencia de la clave de modalidad a la que correspondan. En el supuesto de que en los registros de perceptores se hubiera consignado "N" en el campo SIGNO DE LA BASE DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA, (posición 79 del registro de tipo 2), por corresponder al reintegro de percepciones indebida excesivamente satisfechas en eiercicios anteriores. dichas cantidades se computarán igualmente con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

146-159 Parte entera del importe total de las bases de retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160 Parte decimal del importe total de las bases de retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Los importes deben consignarse en EUROS.

161-175 Numérico <u>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</u>

Se consignará sin signo la suma de las cantidades reflejadas en el campo "RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" (posición 97 a 109) correspondientes a los registros de percepciones, con independencia de la modalidad de percepción a que correspondan.

161-173 Parte entera del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

174-175 Parte decimal del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Los importes deben consignarse en EUROS.

176-237 ----- <u>BLANCOS</u>

238-500 Alfanumérico SELLO ELECTRONICO

Campo reservado para el sello electrónico en presentaciones individuales, que será cumplimentado exclusivamente por los programas de la A.E.A.T. En cualquier otro caso, y en presentaciones colectivas se rellenará a blancos.

- Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 180 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE PERCEPTOR

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE												
MODELO EJERCICIO N.I.F. DECLARANT	N.I.F. DEL PERCEPTOR	N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR									
2 1 8 0 8 0 <th>16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 2</th> <th>6 27 28 29 30 31 32 33 34 35</th> <th>36 37 38 39 40 41 42 43 44</th> <th>45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 6</th> <th>63 64 65</th>	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 2	6 27 28 29 30 31 32 33 34 35	36 37 38 39 40 41 42 43 44	45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 6	63 64 65							
BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA												
ROVI	IMPORTE		IMPORTE	EJERCICIO Z REFERENCIA CATASTRAL								
CÓDIGO PROVINCIA MODALIDAD SIGNO	ENTERA	ENTERO DECIMAL	A STATE OF CIMAL	EJERCICIO DEVENGO								
66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80	31 82 83 84 85 86 87 88 89 90 9	1 92 93 94 95 96 97 98 99 10	101 102 103 104 105 106 107 108 109	110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 12	28 129 130							
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE												
TIPO DE VÍA	TIPO DE VÍA NOMBRE VÍA PÚBLICA NOMBRE VÍA PÚBLICA NOMBRE VÍA PÚBLICA											
131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 14:	46 147 148 149 150 151 152 153 154 155 15	6 157 158 159 160 161 162 163 164 16:	166 167 168 169 170 171 172 173 174		93 194 195							
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE												
		PLANTA O PISO PISO PUERTA										
CALIFICADOR NÚMERO NÚMERO A DO			COMPLEMENTO									

MODELO 180 REGISTRO DE TIPO 2 REGISTRO DE PERCEPTOR

	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	
LOCALIDAD O POBLACIÓN	MUNICIPIO	CÓDIGO O MUNICIPIO
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285	5 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 3	16 317 318 319 320 321 322 323 324 325
326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350	351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 3	81 382 383 384 385 386 387 388 389 390
391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415	5 418 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 4	46 447 448 449 450 451 452 453 454 455
456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480	9 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500	

MODELO 180

TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE PERCEPTOR.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO
		Constante '2'
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN
		Constante '180'.
5-8	Numérico	EJERCICIO
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE
		Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	N.I.F. DEL PERCEPTOR

Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará:

Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, (BOE del 5 de septiembre).

Si el declarado es una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.

Para la identificación de los menores de 14 años en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.

27-35 Alfanumérico N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si el declarado es menor de 14 años se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75 Alfanumérico

<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR</u>

- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de 14 años, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- b) Tratándose de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77 Numérico CÓDIGO PROVINCIA

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ÁLAVA01	LEÓN24
ALBACETE 02	LLEIDA25
ALICANTE03	LUGO27
ALMERÍA 04	MADRID28
ASTURIAS 33	MÁLAGA29
ÁVILA05	MELILLA52
BADAJOZ 06	MURCIA30
BARCELONA08	NAVARRA31
BURGOS09	OURENSE32
CÁCERES10	PALENCIA34
CÁDIZ11	PALMAS, LAS35
CANTABRIA39	PONTEVEDRA36
CAȘTELLÓN 12	RIOJA, LA26
CEÚTA51	SALAMANCA37
CIUDAD REAL 13	S.C.TENERIFE38
CÓRDOBA14	SEGOVIA40
CORUÑA, A 15	SEVILLA41
CUENCA16	SORIA42
GIRONA17	TARRAGONA43
GRANADA18	TERUEL44
GUADALAJARA . 19	TOLEDO45
GUIPÚZCOA 20	VALENCIA46
HUELVA21	VALLADOLID47
HUESCA22	VIZCAYA48

ILLES BALEARS 07	ZAMORA49
JAÉN23	ZARAGOZA50

78 Numérico MODALIDAD

Se consignará la modalidad de renta o rendimiento satisfecho a cada perceptor de acuerdo a las siguientes claves:

"1" Si la renta o rendimiento satisfecho es de tipo dinerario.

"2" Si la renta o rendimiento satisfecho es en especie.

79-92 Alfanumérico

BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Se consignará el importe que a continuación se indica:

- Si el perceptor es un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará la suma de los importes de los rendimientos que por todos los conceptos se satisfagan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Si el perceptor es un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará la contraprestación íntegra satisfecha en concepto de alquiler, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este campo se subdivide en:

- SIGNO: Alfabético. Se cumplimentará este campo cuando las percepciones correspondan a cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En este caso se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.
- 80-92 **IMPORTE**: Campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin signo y sin decimales, el importe íntegro anual de las percepciones, efectivamente satisfechas a cada perceptor.

80-90 Parte entera del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

91-92 Parte decimal del importe de la base de retenciones e ingresos a cuenta, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Los importes deben consignarse en EUROS.

93-96 Numérico % RETENCIÓN

Este campo se subdivide en otros dos:

93-94 **ENTERO** Numérico Parte entera:

Se consignara la parte entera del porcentaje (si no tiene, consignar

CEROS).

95-96 **DECIMAL** Numérico Parte decimal:

Se consignara la parte decimal del porcentaje (si no tiene, consignar

CEROS).

De haberse utilizado a lo largo del año más de un porcentaje se indicará exclusivamente el último de ellos.

97-109 Numérico RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Campo numérico de 13 posiciones.

Se consignará el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan al campo "BASE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" del perceptor.

Los importes deben consignarse en EUROS.

110-113 Numérico EJERCICIO DEVENGO

Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican, en caso contrario se rellanará a ceros:

- a) Cuando alguna de las rentas o rendimientos relacionados en el resumen anual se refiera a cantidades satisfechas cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración; en estos casos, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo.
 - Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor cantidades cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, la cumplimentación de los correspondientes datos deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.
- b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 180 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma modalidad de percepción bajo la cual se incluyeron en su día las cantidades indebida o excesivamente satisfechas, reflejando su importe en el campo "Base de Retención", cumplimentando el campo "Signo de la Base de Retención" con la letra "N" y haciendo constar en el campo "Ejercicio devengo" el año en el que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas. Cuando se hayan

producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a percepciones originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios apuntes (registros), de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente percepciones reintegros de correspondientes a un mismo ejercicio.

114 Numérico SITUACIÓN DEL INMUEBLE

Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del inmueble arrendado:

- 1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2. Inmueble con referencia catastral situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3. Inmueble sin referencia catastral.

115-134 Alfanumérico REFERENCIA CATASTRAL

Se consignará la referencia catastral correspondiente al inmueble arrendado.

Alfanumérico **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE.** 135-327

Se consignará la dirección correspondiente al inmueble arrendado.

Este campo se subdivide en:

135-139 **TIPO DE VÍA**

Se consignará el código alfabético de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

140-189 NOMBRE VÍA PÚBLICA

Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

190-192 TIPO DE NUMERACIÓN

Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM; KM.; S/N; etc.).

193-197 NÚMERO DE CASA

Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

198-200 CALIFICADOR DEL NÚMERO

Se consignará el calificador del número(valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.)

201-203 **BLOQUE**

Se consignará el bloque (número o letras).

204-206 **PORTAL**

Se consignará el portal (número o letras).

207-209 **ESCALERA**

Se consignará la escalera (número o letras).

210-212 **PLANTA O PISO**

Se consignará la planta o el piso (número o letras).

213-215 **PUERTA**

Se consignará la puerta (número o letras).

216- 255 **COMPLEMENTO**

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: "Urbanización"; "Centro Comercial......, local"; "Mercado de puesto nº"; "Edificio"; etc.).

256-285 LOCALIDAD O POBLACIÓN

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, si es distinta al Municipio

286-315 **MUNICIPIO**

Se consignará el nombre de municipio

Se consignará el correspondiente al inmueble arrendado.

316-320 CÓDIGO DE MUNICIPIO

Se consignará el CODIGO de municipio normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

321-322 CÓDIGO PROVINCIA

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al inmueble arrendado, según la siguiente relación:

ARABA/ÁLAVA01	LEÓN24
ALBACETE	LLEIDA25
ALICANTE/Alacant03	LUGO27
ALMERÍA	MADRID28
ASTURIAS33	MÁLAGA29
ÁVILA	MELILLA52
BADAJOZ	MURCIA30
BARCELONA	NAVARRA31
BURGOS	OURENSE32
CÁCERES10	PALENCIA34
CÁDIZ11	PALMAS, LAS35

CANTABRIA	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN/Castelló.12	RIOJA, LA	26
CEUTA51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	SEVILLA	41
CUENCA	SORIA	42
GIRONA17	TARRAGONA	43
GRANADA18	TERUEL	44
GUADALAJARA19	TOLEDO	45
GIPÚZKOA	VALENCIA/Valéncia.	46
HUELVA	VALLADOLID	47
HUESCA	BIZKAIA	48
ILLES BALEARS07	ZAMORA	49
JAÉN23	ZARAGOZA	50

323-327 CÓDIGO POSTAL

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del inmueble arrendado.

328-500 ----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los **campos numéricos** que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los **campos alfanuméricos/alfabéticos** que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los **campos numéricos** ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los **campos alfanuméricos/alfabéticos** ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.